Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1. Concepto de pensión de invalidez

La pensión de invalidez de la Ley Nº16.744 es la cantidad de dinero que se paga a un trabajador, mensualmente y hasta que cumpla la edad legal para tener derecho a una pensión de vejez, conforme al régimen previsional al que se encuentre afiliado, cuando producto de un accidente del trabajo o de una enfermedad profesional sufre una disminución de su capacidad de ganancia, presumiblemente permanente, igual o superior a un 40%.